



El Propagador Balear.

Suplemento al Diario constitucional del 25 de agosto de 1847.

Publicaciones oficiales.

(Boletín número 2263.)

La sala de gobierno de esta audiencia territorial inserta la real orden por la que se resuelve «que en el caso de que ni con los jueces de comercio del bienio último anterior fuese posible cubrir las faltas que puedan ocurrir en el tribunal por incapacidad ú otro cualquier motivo, se pase el pleito al respectivo juzgado de primera instancia para que le sustancie y sentencie con arreglo á la legislación mercantil.»

= La administración principal de correos de esta isla, publica la real orden por la que se manda «que los pliegos conteniendo papel del estado que hayan de ser conducidos por el correo salgan certificados de oficio.»

= Por la intendencia se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que pretendan tener derecho en y sobre una casa y corral sita en la villa de La-Puebla y calle de *ca ne Motta* propia de Martín Riutord.

= Id. id. calle de *son Llamp*, y varias porciones de tierra, propias de José Serra (a) *Crosta*.

= Por la judicatura de esta capital, se hace igual llamamiento sobre la herencia de que por su fin y muerte dejó D. Francisco Deá cabo de la Corona y fallecido en 1845.

= Id. de Inca se subastan varias fincas de Catalina Fornés y Miguel Malonda de Muro.

= La recaudaciones de contribucion directas avisa su pago sin apremio.

==O==

Gaceta, comunicado y de redaccion.

CARRETERA DE SOLLER.

El juéves 19 del corriente mes se

franqueó la nueva carretera de la villa de Sóller, viendo aquellos moradores al Sr. Gefe político de la provincia, decidido fomentador de la obra y justo apreciador de su futura importancia, descender en coche de dos tiros por el escarpado monte que ántes esquivara fatigoso tránsito á simples caballerías. Setenta años transcurridos desde el primer proyecto que no pudo madurar la época, y la esperanza poco hace aun incierta de verle realizado en nuestros dias, hizo en los vecinos mas notables las demostraciones de general alegría. Una comision del Ayuntamiento recibió al Sr. Gefe á la entrada del término. Mujeres y niños se vieron sucesivamente salir al paso atraídos por la novedad. Rodeando el coche iban numerosos espectadores, que aumentados progresivamente al aproximarse á la poblacion, hacian agradablemente lento el tránsito por las calles. El estrépito de continuos disparos, el resplandor de hachones encendidos, la armonía de la música, daban un esterior realce al júbilo interior y puro, pintado en los semblantes con instintiva espontaneidad, présaga natural del bien aprehendido. Tan cierto es que no hay imposibles cuando las empresas están en la conviccion general, y que el carácter distintivamente

bienhechor de la autoridad administrativa no ha de cifrarse en la fría observancia de materiales reglamentos que impidan el mal, sino en la acción vivífica, que distingue atinadamente, fecundiza y desenvuelve á tiempo, las tendencias y disposiciones que encierran originariamente el germen del bien así en el orden físico como en el moral.

Con razon pueden felicitarse el Sr. Gefe, la Escma. Diputacion, la Junta, el Ayuntamiento, las comisiones facultativas y de ejecucion, los infatigables operarios, las personas que han contribuido á la adquisicion particular de fondos, y los numerosos propietarios confinantes que todos han cedido generosamente el terreno. Sus aunados y perseverantes esfuerzos quedaron en aquel solo dia recompensados por las fervorosas muestras de gratitud, con que fueron aceptados y bendecidos. Y lo quedarán doblemente todavía, si llegados á su complemento, son el principio, como han de serlo por natural correlacion, de utilizar todo el valor que naturaleza concedió al interesante puerto, de que depende la subsistencia de Sóller, y que va cegándose tristemente.

Este fué el objeto de otra visita, que acompañado del alcalde y ayuntamiento hizo el mismo Sr. Gefe el dia siguiente; y al tender la vista sobre las aguas desde el pintoresco mirador, casi divisando en la niebla las playas de la industriosa Cataluña, no pudo ménos de embargar la imaginacion de todos el deseo y la esperanza de verlas algun dia aun mas aproximadas, como, vive Dios, lo serán de verdad en el efecto terminadas las dos importantes obras. Ojalá que vencidos todos los obstáculos, sobrado varios y numerosos, tocadas universalmente por esperiencia las ventajas, y recompensados con usura los trabajos interinos preliminares

indispensables, puedan estas obras hallar su perfeccion, consistencia y complemento en las manos hábiles del actual ingeniero civil de la provincia, cuya ilustracion facultativa y decidida tendencia hácia el bien, nos son tan ventajosamente conocidas.

— 0 —

El *Noticiero Balear* del 21 inserta un artículo con motivo de la fiesta de San Bernardo, cuyo contenido es el siguiente:

COSTUMBRES MALLORQUINAS.

FIESTA RURAL DE SAN BERNARDO.

El motivo que por primera vez atrajo á los mallorquines á celebrar esta fiesta se nos ha ocultado á pesar de nuestras investigaciones con que hemos procurado descubrirlo, pudiéndose sin embargo afirmar esconderse su origen en los primeros años de la fundacion del monasterio del Real, acaecida en el de 1233. Lo cual se hace evidente por un auto público otorgado en 15 de las caléndas de abril de 1241, ante Domingo Suñer notario (*), en el que, transigiendo los monges Bernardos varias controversias con Pedro Roig mercader, acerca el arriendo de las aguas sobrantes del monasterio, cargan á dicho arrendatario, á mas de otras obligaciones, la de haber de disponer á sus costas todos los años el dia de San Bernardo, el arreglo de tablados, toldos, arrayanes y tapices para adornar la plaza y vestibulo de la iglesia; imponiéndole además la restrictiva condicion de que, para ello no pudiese exigir cantidad alguna de los vendedores de frutas y otros comestibles que trasladan allí sus puestos, como lo habia hecho en años anteriores. De donde claramente se infiere que se celebraba dicha fiesta con el mismo ó semejante aparato ya dos años antes cuando ménos del de 1241, es decir, el sexto de la fundacion del monasterio.

Esta es sin duda la diversion campestre que mas escita el regocijo y el placer de los palmasanos. El acercarse la fiesta de San Bernardo es para ellos un motivo alarmante para poner en acción todos los recursos que conducirles puedan al logro de sus deseos, sin perdonar ni á diligencias, ni á fatigas, ni á otro cualquier medio que pueda serles útil para sus designios. Enmudece en esta ocasion la indigencia mas es-

(*) Se halla auténtico á lo último del libro de escrituras, privilegios y concesiones reales y pontificias de dicho monasterio, en el archivo del mismo, bajo el número 19

casa, viéndose contrastada por un entusiasmo el mas exaltado, y un deseo incapaz de arredrarse, de asistir á la bulliciosa fiesta de San Bernardo. Llega en fin el anhelado dia, y Palma queda en gran parte despoblada por la numerosa multitud de familias que al amanecer parten á acamparse en las cercanías de aquel monasterio. Entonces es cuando las copas de los árboles ofrecen su abrigo á las varias reuniones que van formándose, impidiendo con su ramaje la entrada á los abrasadores rayos del sol de agosto. Rebosa la alegría en todos los pechos, y pronto les hace despreciar los rigores de la estacion mas ardiente para entregarse á las diversiones que mas halagan el genio de cada uno, y pueden satisfacer su gusto. Acuden unos al paseo, que es sin orden, sin distincion de clases y bullicioso; confundidos se ven allí el primor, la cultura, el aseo rústico, la grosería, la finura, el pueblo y la nobleza, ofreciendo toda especie de contraste; mientras que varios grupos con su inocencia encantadora y digna de los sencillos habitantes de la Arcadia, van formando donosas danzas pastoriles al son de gaitas y zampoñas. Véanse de trecho en trecho varias reuniones embebidas en sus juegos y entretenimientos, propios de aquel lugar y de aquel dia públicamente festivo: un confuso murmullo sale del inmenso gentío que va cruzando en todas direcciones, y que solamente acode al árbol amigo para dar principio á sus meriendas, que se hacen en paz, alegría y abundancia.—Al declinar la tarde, en la puerta de Jesus y á alguna distancia en el camino que guia á San Bernardo, se hallan ya muchas personas de las que se quedaron en la ciudad, para presenciar el tumultuoso arribo de los carruages, participar del exaltado regocijo de los que en ellos vienen, y aumentar su algaravia y chillidos. Brillan encendidas teas por entre la muchedumbre, conciertos y desconciertos de bocinas y caracoles marinos hieren en ronco son los oídos, y el grito de *chuya* (palabra burlesca cuyo origen ignoramos) generalmente repetido, rompe los aires sin cesar.

Este confuso alboroto y el tropel inconsiderado de los carruages que van entrando, no pocas veces han causado desgracias considerables, siendo digna de atencion entre ellas la que sucedió en el año 1511, en que al entrar por la puerta de Jesus volcó el coche del caballero D. Pelayo Quint (*), por haber rozado con otro y sido atropellados por una multitud de carruages que allí se agolparon, pillando debajo á

(*) Coche, nombre derivado del de un pueblo de Hungría, en que se dice se inventó en el siglo XV. El uso de ese cómodo carruage se introdujo en Viena por los años de 1515; en Londres en 180; en Paris habia 3 en tiempo de Francisco I, que reinó desde 1515 al 1555.

un hombre y un niño que murieron á pocos instantes. Hemos preferido este suceso entre otros muchos que pudieran referirse, por inducirnos su noticia á reconocer que el uso de los coches que tanta comodidad ofrece, se practicó en Mallorca antes que en Madrid, pues el primero que vió aquella corte fué de la reina doña Juana la Loca, muger de Felipe I el Hermoso, en el año de 1555; lo cual aunque ajenno de este lugar, no dejará de agradar á los curiosos que lo ignoren (*).

Sin embargo de suceder á veces alguna desgracia, y casi siempre pérdidas de alhajas y otras prendas, no acostumbra jamas haber robos, ni pependencias, ni juegos ruinosos, ni otros excesos criminales. Todo es devocion en el templo, en que se celebra una lucida fiesta, y animacion, movimiento y alegría fuera de él.

==o==

El dia 15 del corriente quedó instalada la nueva Diputacion provincial, conforme estaba mandado. En su consecuencia se procedió á nombrar el vocal que ha de desempeñar las veces de secretario, cuyo nombramiento recayó en el diputado por el partido de Palma D. Miguel Estade y Sabater, y el de vice-secretario en D. Juan Seguí diputado por el partido de Mahon.

====

El dia 17 del actual llegó á esta capital D. Clemente Gil y Serrano, nombrado por Real orden de 23 de julio último juez de primera instancia del partido de Manacor y en comision del de este partido de Palma, del cual se posesionó el dia 21.—Es sugeto afable y laborioso.

SONETO.

Laura dormida.

Héla allí, blandamente reclinada,
Sobre ricas alfombras adormida.

(*) Sacado del apéndice de los anales del paborde Tarrasa, que dejó manuscritos el doctor D. Francisco Ferrer, y dice haberlo redactado del Noticiario de Bartolomé Nabot archivero Real de Mallorca.

Cruzados ambos brazos, abatida
La frente, y la cabeza ladeada.

De perlas y oro y brillo coronada,
Deja entrever su faz adolorida,
Por donde rueda lágrima perdida
Signo tal vez de idea idolatrada.

Ay! esa gota de un amor divino
Yo la recogeré, Laura, no llores!
Arrúllente los céfiro contino,

Y en tus risueños, cándidos amores,
Jamás llegue á prender variable el sino
El agudo puñal de los dolores.

M. V. A.

Al crítico sin gracia, al gracioso
sin chiste, al que graznó el *Epita-
lámico*, prosa rimada-altisonante
de un género nuevo, inserto en el
número 31 de este periódico.

Canto de un vate el temerario arrojó,
De estilo pobre y de palabras rico,
De númen infeliz;
Que causó de Isabel y de Perico,
De los enojos el mas crudo enojo
Por un leve desliz.

De aquel que con pezuña, no con planta,
Los preceptos del arte holló reacio
Por ser de esclavitud;
De aquel que está reñido con Horacio,
Del qué, á las fieras cuando fiero canta,
Ahuyenta su laud.

Del qué, con metros varios ¡vive Cristo!
Publica con afán tanto dislate
Cual nunca se vió tal;
Pues jamás los soñara insano orate
Desde la ardiente zona hasta Calisto,
Aun siendo un animal.

Dáme, musa, tu númen soberano,
Que con pujos me siento en este día
De habérmelas con él,
Infunde noble ardor al alma mía,
Y ceñiré gozoso por mi mano
Su frente de alcacel (1).

Derrita el pecho mio cual la cera
Tu sacra llama; abriendo al suyo brecha
Cual duro proyectil;
Quedando aquella cítara deshecha

(1) *Cebada tierna.*

Como polvo fugaz de salvadera,
En polvo ténue y vil.

Empresa será digna de tu nombre
Mentir de una rana el ruin graznido
Que da con altivez,

Que en charquetal inundo, corrompido
Está encharcada, y se parece á un hombre
Solo en la blanca tez.

Dormia el vate... y el espacio todo
Con el nocturno manto se cubria,
Cuando le despertó la lira mia
Empezando á arrullarle de este modo:

SEGUIDILLAS.

No pienses que fácil éscurren
Otros cual tú la *peñola*,
Rítmicos darán solo incógruos
En sus canciones los cócoras.
Bien el ridículo
Ofano ensayas sarcástico,
Nóilo meliflao.

Nunca jamás ceje un ápice
Vnte la fraterna pícara,
Raudó tú *plectro mirífico*
Ovillado en octosílabas.
No sea el último
Ensayo este de tu *gélido*
Númen conúbico.

Ve que si un pintor diabólico
Alma dar quiere á tu crítica,
La facha tuya, cuadrúpedo,
Delineará con cuadrícula.
Es cual fosfórica,
Estigia (1) tu rima, altisona
La de otro Góngora.

Urge sin descanso múltiples
Nuevos versos ditirámicos,
Odas y sílvas y *meliódias*,
Edilios y *epitalámicos*.
En tus *metríficos*
Legítima lo estrambótico
O vate díscolo!

Himbales, cencerros ásperos,
Rebuznos sin fin frenéticos,
O FAtuo, con tus versículos,
Vcosárante misérrimo
Luego que indómito,
Cantes del nuevo el ridículo
Vnte mi próximo.

Lo escribió en esdrújulo
DEMÓSTENES
ESCRÚPULO.

(1) *Infernal, que es cosa de Satanás.*

A Firula.

Llorar abandonado,
sufrir fieros tormentos,
las glorias son que siente
mi desgraciado pecho.

Pecho! ¿por qué palpitas,
si un despiadado dueño
oyendo tus latidos
se niega á conocerlos?

¡Ay Dios!... ingrata mia,
tú dudas de un sincero
corazon, que tan solo
adorarte es su empleo.

Dí: ¿cómo el amor mio
manifestarte puedo,
si niegas á mi labio
el merecido asenso?

Mira: no mas retardes
el sí que tanto anhelo,
y en mi seno encendido
verás bien si te quiero.

Cleandro.

A MARÍA.

Improvisacion.

A mí ven arpa querida
consuelo tú en mi dolor,
encanto tú de la vida
y única prenda de amor.

Consuélame en mi quebranto,
dulcifica mi amargura,
recoge mi acerbo llanto
y lléname de ventura.

Con tu mágica armonía
olvidando lo pasado,
encuentre en tí su alegría
mi corazon destrozado.

Elevando al cielo el son
que despides de tu seno,
ay!... consuela mi corazon
lleno de mortal veneno.

Calma el continuo desvelo
haciendo la vida grata,
calma el ardor y el anhelo
que causó muger ingrata:

Sí: la muger que yo queria,
aquella vírgen preciosa,
que dejó mi alma vacía
y en una lucha horrorosa.

Que sin piedad ni compasion
y como á un niño inocente,
marchitando mi corazon
lo desgarró cruelmente.

Aquella muger tan pura,
aquella vírgen hermosa,
do se pinta la dulzura
de la matutina rosa.

Que de nombre es María!
como la madre de Dios,
que sin duda se lo pondria
por parecerse las dos.

Que con su risa angelical
todos mis pesares calma,
que cual decreto celestial
me da la vida y el alma.

Que no se apiadó de mí
y me lanzó su desprecio
cuando mi corazon la dí,
que la adoro y que la aprecio.

Y que por ella moriria
bajando á eterna mansion:
que como á mi Dios la queria
con todo mi corazon.

Muger de cándida frente
te amo, te adoro, ten piedad;
dáme tu amor ó la muerte
mi dicha, ó la eternidad.

Ser puro que formó el Señor
con encantos celestiales,

destinada para mi amor;
y hechizo de los mortales.

Ven á mí arpa querida
consuélame en mi dolor,
encanto tú de mi vida,
mi única prenda de amor.

En tí hallaré consuelo,
y con tu mágica armonía,
favor imploraré al cielo
y la piedad á tí María.

Si desprecias mis amores
y me quitas la esperanza....
una corona de flores
te daré, como venganza!

J. R. y G.

RESEÑA TEATRAL.

Juésves 19.—Afan de figurar. Cuando las trabas que la censura imponía en otros tiempos á las obras dramáticas impedían la representación de muchas de ellas, recurrieron algunos traductores al repertorio francés en busca de comedias que no tuviesen nada contra el sistema de gobierno establecido. El Afan de figurar es una de las que se escogieron en aquel tiempo, en el cual fué aplaudida á falta de otra cosa mejor; pero no puede serlo en el día, porque adolece de frialdad en su acción, y porque algunos caracteres, tales como el de la intriganta protectora, no tienen motivadas sus acciones y aparece en escena con facilidad suma. El Sr. Carnerero al traducirla la adornó de una buena versificación. Al ponerse en escena la noche del 19, creemos se suprimieron algunos versos, que aunque á veces sea prudente por no hacer pesados los diálogos, debe usarse de este medio tan de tarde en tarde que no llegue á herir la susceptibilidad de los autores.

Domingo 22.—Amor y nobleza. Muy inferiores han quedado en esta composición los Sres. Doncel y Valladares á su obra titulada: Las travesuras de Juana. En esta última la protagonista es un verdadero carácter: en aquella solo el D. Juan de Austria tiene en el tercer acto marcada su nobleza. En el resto del drama poca impor-

tancia han dado los autores á este personaje para hacerlo el papel vital de su obra. El que mas sobresale del cuadro es el de la jóven Isaura, aunque la transición de su robo al final del acto segundo y su reaparición al principio del tercero, despues de transcurrido algun tiempo, no encuentre apoyo suficiente á la verosimilitud de la acción. El único objeto que sin duda se propusieron al escribir este drama los señores Valladares y Doncel fué presentar á don Juan de Austria dotado de virtudes eminentes y con una nacionalidad á toda prueba; pero debieran haber tenido presente que cuando reconviene á los flamencos por no haber nacido españoles, podia contestársele que él tampoco lo habia nacido, si hemos de creer á algunos biógrafos. La versificación es buena. La ejecución fué regular, y notóse en el combate del gobernador con los soldados franceses, que estos estaban poco ensayados. Tal vez un ahorro mal entendido motivase ciertos defectos de comparación.

==O==

Boletín de Anuncios.

LIBRERÍA DE GUASP CALLE DE MOREY NÚM. 42,
Y PLAZA DE CORT NÚM. 3, AL LADO DE LAS
CONSISTORIALES.

ACADEMIA REAL DE MUSICA Y DECLAMACION.

PROTECTORA,

S. M. la Reina (q. D. g.)

Primer académico de honor:

S. M. el Rey (q. D. g.)

Vice-Protector:

S. A. R. el Sermo. Sr. Infante
D. Francisco de Paula Antonio.

REVISTA UNIVERSAL.

SEMANARIO DE LITERATURA, TEATROS, MUSICA É INTERESES MATERIALES.—AGENCIA LITERARIA MUSICAL.

(Despues de un prólogo demasiado extenso para este periódico va lo siguiente):

1º La Revista universal insertará gratuita-

mente cuantas composiciones en prosa ó verso se le remitan con este objeto.

2º Habrá en la redaccion una junta de personas ilustradas, á la cual se sujetarán todos los escritos.

3º A los dos dias de entregada cada composicion, podrá el autor, ó el encargado de presentarla, pasar á saber el resultado.

4º Si ha sido aprobada, se insertará por rigurosa antigüedad, siendo anunciada desde luego en el periódico con el nombre del autor para su satisfaccion.

5º La que sea desaprobada ni aparecerá en el periódico, ni se hará nunca mencion de ella.

6º No es preciso que los autores firmen sus obras: este requisito no se exigirá sino despues de la aprobacion.

7º Todo esto se entenderá lo mismo para Madrid que para las provincias, á escepcion de que las que se remitan de estas, han de venir indispensablemente francas de porte.

AGENCIA LITERARIA.

Convencidos como lo estamos de que en las provincias hay autores dramáticos y líricos que pueden contribuir al lustre de su patria, y convencidos tambien de que siendo Madrid el único punto donde pueden darse á conocer con mas ventaja para conquistar un nombre en la república de las letras, no lo consiguieren porque ni todos tienen lo necesario para hacer un viaje y mantenerse en la corte todo el tiempo preciso ni pueden valerse de amigos que desempeñen sus comisiones, contando nosotros con relaciones bastantes para el objeto, nos comprometemos con los autores dramáticos y líricos de las provincias:

1º A recibir las obras teatrales que compongan, y á presentarlas á las empresas, editores ó sociedades que nos indiquen.

2º Una junta censora formada de personas ilustradas é imparciales, revisará estas composiciones inmediatamente, y, si lo creyere necesario, hará indicaciones ó presentará á los autores las razones por qué juzguen si será espuesto llevarlas á su destino; sin embargo de lo cual se presentarán y practicarán las diligencias necesarias para su admision, si así lo exigieren aquellos.

3º Cuando una obra merezca la aprobacion de esta junta, será inmediatamente presentada á la persona que su autor desee, con la oportuna recomendacion, lo mismo que se hará con las que hayan merecido observaciones, toda vez que estas se realicen, ó que el autor ó autores no se conformen con las indicaciones.

4º La remision de producciones y los gastos de correspondencia, serán de cuenta de los autores.

5º Cada ocho dias recibirán los autores noticias exactas del estado de sus obras.

6º Estos trabajos los desempeñará la comision de agencia, sin interes alguno, teniendo derecho á estos beneficios todo autor que se suscriba á este periódico por un semestre solamente.

7º Si concluido este tiempo el autor no quisiere continuar suscrito, y tuviese aun pendiente una ó mas resoluciones de obras, la agencia seguirá hasta su conclusion los asuntos en cuestion, sin género alguno de interes.

8º El derecho de estos beneficios es personal; esto es, que no podrá ningun autor-suscriptor remitir obras de otros autores, sino solamente las suyas.

9º Y por último es de cuenta de la misma agencia literaria la correccion de pruebas y remision de ejemplares de las producciones que se impriman y hayan sido admitidas en virtud de gestiones hechas por aquella, sin abonar el autor otra cosa que los gastos de correo, ó conduccion.

Esto es lo que nos proponemos en bien de nuestra juventud, y lo que cumpliremos con puntualidad y esmero.

Respecto del periódico, segun su encabezamiento espresa, este hará críticas dramáticas, literarias y musicales con una imparcialidad que no encomiamos, porque los hechos hablarán por nosotros. Dará en todos sus números, bajo una seccion que se denominará *Miscelánea*, noticias artísticas, teatrales, industriales; satirizará, sin herir susceptibilidades, y por último, se consagrará á poner de manifiesto el plan de reforma de la *Academia Real*, su historia con detallada y minuciosa espresion de sus hechos pasados, y personas que en ellos tuvieron parte, y los pasos que en su marcha dé, marcha que está protegida por la augusta reina de las Españas, con cuyo real apoyo la victoria no es dudosa.

Para la parte recreativa, todos los números se darán ocho páginas impresas, de modo que puedan encuadernarse aparte, de una novela original ó traducida, con grabados y escelentes tipos, para lo cual contamos con un selecto repertorio, y con mas que suficientes medios. Los números siempre que las materias lo exijan, tambien llevarán grabados intercalados en el texto ó tirados aparte; últimamente, para completar nuestro objeto benéfico, varios de nuestros colaboradores están encargados de los importantes trabajos siguientes, para su publicacion EN LA REVISTA UNIVERSAL.

— Formar una *Guia del literato y del artista*, en la cual, con los nombres y profesiones de los principales escritores, músicos, actores y editores, se ponga la habitacion de cada uno, las horas en que es mas fácil verlos, y los cafes ó parages públicos á donde mas concurren.

— Una noticia exacta de los teatros de Madrid, con los nombres de sus empresarios y re-

presentantes, y calles donde viven, añadiendo á los de declamacion las comisiones de censura que tienen, y los derechos que comunmente satisfacen por las obras originales y traducidas.

= Otra noticia de todas las sociedades dramáticas que hay en Madrid, directores de ellas, dias en que dan sus funciones, y sitios en donde las dan.

= Una relacion de los periódicos políticos, religiosos, literarios, industriales y de anuncios que salen á luz en Madrid, con los nombres de sus directores y redactores, y apunte de sus habitaciones y horas de redaccion.

= Profesores que componen las orquestas de los coliseos, anunciando ligeramente los que mas se distinguen.

= Teatros principales de las provincias y relacion de los escritores y periodistas mas distinguidos de las mismas.

= Lista de todas las imprentas que hay en Madrid, con el nombre y habitacion de sus dueños ó encargados.

= Relacion de las librerias que hayen en Madrid y calles donde están; igualmente de los almacenes de música.

-o-

SECCION DE ESCUELA PRÁCTICA.

Por las razones espresadas en el programa repartido en fines de Junio anterior, entre las cuales figuran en primer término el ampliar, engrandecer y completar la enseñanza de la literatura dramática, de la música en todos los extremos que abraza, y de la declamacion, asi como el de cumplir con los créditos pendientes la Academia, como un arbitrio que une á los recursos con que puede contar dedicados á tan preferentes objetos, abre un abono ó suscripcion á sus funciones, bajo las bases siguientes:

1ª La Academia Real tiene á su disposicion el elegante y bien situado local, denominado *Museo Matritense*, á donde van á trasladarse sus cátedras, y en donde dará sus funciones.

2ª Estas serán líricas, dramáticas ó de ambos géneros.

3ª Dramáticas se darán cuatro al mes, ó sea una por semana, infaliblemente, para cuyo objeto se ha formado una escogida seccion; y líricas, una por lo menos cada mes, entendiéndose estas con decoraciones y trages, pues las piezas de música que aisladas se ejecuten, tendrán lugar en los blancos de las funciones dramáticas.

4ª No se pondrá en escena ningun drama ni comedia que sean conocidos del público; antes por el contrario, se estrenarán en la Academia como escritas y traducidas para este objeto.

5ª La seccion formada de los aficionados conocidos en Madrid por los mejores, estará

presidida por el Sr. D. Lucio Gonzalez del Castejon, y dirigida por el Sr. D. José de Figueroa y Breton, catedrático y académico de mérito.

6ª Los suscritores tendrán todo el tiempo que permanezcan suscritos, las consideraciones de académicos para percibir billetes gratis, tanto para las funciones privadas, como para las de exámenes, ejercicios prácticos, etc. etc. etc.

7ª Podrán tomar desde uno hasta cuatro billetes para cada funcion. Los que tomen uno solo, abonarán 20 rs. por cuatro funciones, adelantadas: los que tomen dos abonarán 8 rs. por los dos billetes, y harán su pago funcion por funcion la víspera de cada una: los que tomen tres abonarán 10 rs. en igual forma que los anteriores, y 12 los que tomen cuatro.

Las personas que gusten tomar suscripciones para los palcos, abonarán por cada uno de ellos 30 rs. vn. por cada funcion, con seis entradas y 2 rs. mas por cada una de estas que esceda de las seis.

8ª En las funciones líricas, entrando en estas la ejecucion de óperas, se abonará por cada billete 6 rs., advirtiéndose que en ninguno de los casos citados se esponderán billetes al público, ni podrán tomarlos mas que los que estuvieren suscritos y bajo su nombre.

9ª No siendo sociedad, no hay pago de entrada ni otro género de pago que el del abono ó suscripcion.

Condiciones y precio de la suscripcion.

La *Revista Universal* saldrá todos los domingos, desde el presente mes de agosto en un pliego de marca mayor, á dos columnas, con grabados aparte ó intercalados en el testo. Las páginas cinco y seis se consagrarán á novelas originales ó traducidas, impresas de modo que puedan encuadernarse aparte, llevando los grabados que exijan.

El precio de suscripcion es de veinte reales por trimestre, franco de porte, adelantados.

IMPRENTA NACIONAL.

Editor responsable: D. Felipe Guasp.